CONTRATO N° 17/2017

Entre la MUNICIPALIDAD DE UNION, RUC 80006444-5, domiciliada en calle Humaitá c/ Julia Miranda Cueto de Estigarribia, del Distrito de Unión, República del Paraguay, representada para este acto por el señor FRANCISCO ESTANISLAO GONZALEZ VALDOVINOS, con Cédula de Identidad N° 1.767.367, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Alberto Serafini Construcciones, domiciliada en Aquidaban c/ Juana de Lara, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Alberto Domingo Serafini Ayala, con Cédula de Identidad N° 1333070, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE AULA TIPO MEC – ESC. BAS. Nº 3275 – CARLOS ANTONIO LOPEZ'', el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE AULA TIPO MEC – ESC. BAS. Nº 3275 – CARLOS ANTONIO LOPEZ

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331195

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 17/2017, convocado por la Municipalidad de Unión, La adjudicación fue realizada por Resolución N°627/2017

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. *El plazo contractual será desde la firma del Contrato hasta la recepción definitiva de la Obra.-*

El plazo de Ejecución será de 90 (noventa) días laborales corridos a ser contados a partir de la fecha del Acta de Inicio establecido en el Libro de Obras de la Construcción.-

ALBERTO SERAFINI AYALA
Construcciones
Aquidabán c/ Juana de Lara
Tel.: 0521 200 378
Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE UNION
INTENDENCIA

Francisco E. González Valdovinos
INTENDENTE MUNICIPAL

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	a- Limpieza y preparación del terreno	M2	63.70	4.620	294.294
2	b- Replanteo	M2	63.70	6.096	388.315
3	c- Letrero de Obra	GL.	1.00	1.000.000	1.000.000
4	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	14.00	339.840	4.757.760
5	a- Vigas y dado de H° A°	M3	1.23	1.750.000	2.100.000
6	b- Encadenados de H° A°	M3	2.17	1.500.000	3.300.000
7	c- Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	GL.	1.00	450.000	450.000
8	a- De 0.45 cm.	M2	3.60	216.227	778.417
9	b- De 0.30 cm.	M2	7.50	146.940	1.102.050
10	c- De 0.60 cm.	M2	0.60	293.880	176.328
11	Relleno y apisonado de interiores	M3	23.30	107.400	2.502.420
12	a- De paredes	M2	6.40	69.430	444.352
13	a- De 0.15 para revocar	M2	3.40	76.495	260.083
14	b- De 0.30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	34.50	176.387	6.085.352
15	d- De 0.30 para revocar	M2	13.50	139.550	1.883.925
16	d- De 0.15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	31.82	97.100	3.087.780
17	e- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	16.00	16.050	256.800
18	a- De 0.45 x 0.45 visto para corredor ladrillos comunes	ML.	6.60	124.528	821.885
19	a- De teias y teiuelones prensadas a maquina	M2	90.50	180.000	16.290.000
20	b- Tirantes de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3" de H° A°	GL.	1.00	8.500.000	8.500.000
21	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	61.00	19.788	1.207.068
22	b- De viga cumbrera y galeria de H° A°	M2	16.00	45.282	724.512
23	c- Lineal en balancines	ML.	38.80	19.788	767.774
24	Contrapiso de H° de cascotes 0.07	M2	58.00	36.306	2.105.748
25	carpeta de nivelacion		58.00	22.500	1.305.000
26	Piso de mosaico granitico	M2	58.00	150.000	8.700.000
27	Zocalo mosaico granitico	ML.	34.00	65.000	2.210.000
28	a- Puerta metàlica de 1.20 x 2.10	UN.	1.00	1.029.810	1.029.810
29	b- Ventanas tipo balancines	M2	10.32	283.794	2.923.078
30	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML.	25.80	11.088	286.070
31	a- De paredes revocadas al latex	M2	61.00	17.515	1.068.415
32	b- De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	11.90	17.518	208.464
33	c- De viga cumbrera y galeria	M2	16.00	10.356	165.696
34	d- De balancines con pintura sintética	M2	10.32	26.885	276.916
35	e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	109.00	17.518	1.909.462
36	f- De teiuelones con barniz	M2	80.00	13.973	1.117.840
37	g- De puerta metálica con pintura sintética	M2	5.50	26.885	147.868
38	h- De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	M2	53.40	11.183	597.172
39	i- Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	ML.	23.00	17.162	394.726
40	Vidrios dobles	M2	10.32	136.800	1.409.040
41	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML.	23.00	42.000	966.000
42	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	Boc.	12.00	78.000	936.000
43	Instalación de tableros de comando TC	Boc.	12.00	78.000	936.000
44	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Boc.	8.00	78.000	624.000
45	Alimentación de los circuitos de luces	Boc.	10.00	84.000	840.000
46	Alimentación de los circuitos de tomas	Boc.	6.00	84.000	504.000
47	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Boc.	8.00	84.000	672.000
48	Alimentación de los circuitos del TC	Boc.	12.00	84.000	1.008.000
49	Alimentación de los Circuitos de Tomas Computadores	Boc.	34.00	120.000	4.080.000
50	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	2.00	216.000	432.000
51	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Un.	4.00	162.000	648.000
52	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	Un.	2.00	96.000	192.000
53	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Un.	1.00	282.000	282.000
54	Tablero TC de 6 AG.	Un.	1.00	108.000	108.000
55	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Un.	1.00	108.000	108.000
56	Ventilador de techo de 56 "	Un.	4.00	384.000	1.536.000
57	Rampa	GL.	1.00	748.492	748.492
58	a- Pizarrones	UN.	1.00	1.035.724	1.035.724
59	Limpieza final	M2	63.70	4.620	294.294
		Total General Adjudicado			**98.984.930**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

- Escuela Básica Nº 3275 – Carlos Antonio Lopez

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. NO APLICA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

ALBERTO SERAFINI AYALA
Construcciones
Aquidabán c/ Juana de Lara
Tel.: 0521 200 378
Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE UNION
INTENDENCIA

Francisco E. González Valdovinos
INTENDENTE MUNICIPAL

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5% (CINCO PORCIENTO) del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.
1	a- Limpieza y preparación del terreno	M2	63,70
2	b- Replanteo	M2	63,70
3	c- Letrero de Obra	GL.	1,00
4	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	14,00
5	a- Vigas y dado de H° A°	M3	1,23
6	b- Encadenados de H° A°	M3	2,17
7	c- Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	GL.	1,00
8	a- De 0,45 cm.	M2	3,60
9	b- De 0,30 cm.	M2	7,50
10	c- De 0,60 cm.	M2	0,60
11	Relleno y apisonado de interiores	M3	23,30
12	a- De paredes	M2	6,40
13	a- De 0,15 para revocar	M2	3,40
14	b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	34,50
15	d- De 0,30 para revocar	M2	13,50
16	d- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	31,82
17	e- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	16,00
18	a- De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes	ML.	6,60
19	a- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	90,50
20	b- Tirantes de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3" de H° A°	GL.	1,00
21	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	61,00
22	b- De viga cumbrera y galerìa de H° A°	M2	16,00
23	c- Lineal en balancines	ML.	38,80
24	Contrapiso de H° de cascotes 0,07	M2	58,00
25	carpeta de nivelacion		58,00
26	Piso de mosaico granitico	M2	58,00
27	Zocalo mosaico granitico	ML.	34,00
28	a- Puerta metàlica de 1,20 x 2,10	UN.	1,00
29	b- Ventanas tipo balancines	M2	10,32
30	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML.	25,80
31	a- De paredes revocadas al latex	M2	61,00
32	b- De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	11,90
33	c- De viga cumbrera y galerìa	M2	16,00
34	d- De balancines con pintura sintética	M2	10,32
35	e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	109,00
36	f- De tejuelones con barniz	M2	80,00
37	g- De puerta metálica con pintura sintética	M2	5,50
38	h- De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	M2	53,40
39	i- Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	ML.	23,00
40	Vidrios dobles	M2	10,32
41	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML.	23,00
42	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	Boc.	12,00
43	Instalación de tableros de comando TC	Boc.	12,00
44	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Boc.	8,00
45	Alimentación de los circuitos de luces	Boc.	10,00
46	Alimentación de los circuitos de tomas	Boc.	6,00
47	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Boc.	8,00
48	Alimentación de los circuitos del TC	Boc.	12,00
49	Alimentación de los Circuitos de Tomas Computadores	Boc.	34,00
50	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	2,00
51	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Un.	4,00
52	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	Un.	2,00
53	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Un.	1,00
54	Tablero TC de 6 AG.	Un.	1,00
55	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Un.	1,00

ALBERTO SERAFINI AYALA
Construcciones
Aquidabán c/ Juana de Lara
Tel.: 0521 200 378
Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE UNION
INTENDENCIA

Francisco E. González Valdovinos
INTENDENTE MUNICIPAL

56	Ventilador de techo de 56 "	Un.	4,00
57	Rampa	GL.	1,00
58	a- Pizarrones	UN.	1,00
59	Limpieza final	M2	63,70

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Estanislao, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Unión, República del Paraguay, a los 28 días del mes de julio de 2017

Firmado por Francisco E. González Valdovinos (en nombre de la Contratante)
INTENDENTE MUNICIPAL

ALBERTO SERAFINI AYALA
Construcciones
Aguidabán c/ Juana de Lara
Tel.: 0521 200 378
Coronel Oviedo - Paraguay

Firmado por Sr. Alberto Serafini Construcciones (en nombre de la Contratista)